



Resolución Gerencial Regional

Arequipa, 17 de Noviembre del 2014

VISTO

El Oficio N° 0330 - 2014-GRA/GRS/GR-OEA-OLOG, mediante el cual la Oficina de Logística, solicita modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General en el Art. 5 indica que el objeto o contenido del acto administrativo es aquello que decide, declara o certifica la autoridad.

Que, el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificaciones, es pertinente expedir Resolución para modificar el Plan Anual de Contrataciones, en aplicación al Art. 9 establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en mas de veinticinco por ciento 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 074 – 2014 GRA/GRS/GR-OEA-OLOG de fecha 03 de Febrero del 2014 se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Gerencia Regional de Salud la cual consta de 22 Procesos de Selección.

Que, la Oficina de Logística - Unidad de Servicios Auxiliares de la GERESA, solicita la Adquisición de Combustible, por lo que mediante Oficio N° 0330 – 2014 GRA/GRS/GR-OEA-OLOG la Dirección de Logística solicita se realice la Modificación del monto considerado en el PAC 2014, de S/. 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 nuevos soles) a S/. 165,000.00 (Ciento Sesenta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles). Y que para proceder a realizar la Convocatoria del Proceso, es necesario modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado 2014; de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.

Que, la aprobación y difusión de las modificaciones del Plan Anual se deberán realizar en la forma prevista en el artículo 8 del Reglamento, mediante el cual será aprobado por el Titular de la Entidad, adicionalmente el Plan Anual de Contrataciones aprobado estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de esta.

Que, para proceder a realizar la Convocatoria del Proceso, es necesario modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado 2014; y Modificar el Proceso de Adquisición de Combustible y Carburantes de S/. 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Nuevos Soles) a S/. 165,000.00 (Ciento Sesenta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles).

Que, la Ordenanza Regional N° 010 - Arequipa aprueba y modifica la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y funciones del Gobierno Regional de Arequipa y en su Art. 88, indica las funciones de la Gerencia Regional de Salud.

Que, por Ordenanza Regional N° 044 - Arequipa, de fecha 17 de marzo del 2008 en la cual se ordena la aprobación del Desarrollo de Organización y Funciones y la estructura organizacional de la Gerencia Regional de Salud y sus órganos desconcentrados.



Resolución Gerencial Regional

Arequipa, 17 de Noviembre del 2014

Estando a lo informado por la Oficina de Logística, con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC 2014, de la Gerencia Regional de Salud Arequipa según detalle:

DICE:

N°	Descripción	Objetivo	Tipo de Proceso	Cant. Ítems	Valor Estimado	Fecha Tentativa	Lugar de Ejecución	Fuente Financiamiento
	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	Bienes	ADS	1	S/. 40,000.00	Agosto	Arequipa/ Arequipa/ Arequipa	Recursos Ordinarios Recursos Directamente Recaudados

DEBE DECIR:

N°	Descripción	Objetivo	Tipo de Proceso	Cant. Ítems	Valor Estimado	Fecha Tentativa	Lugar de Ejecución	Fuente Financiamiento
7	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	Bienes	ADS	1	S/. 165,000.00	Agosto	Arequipa/ Arequipa/ Arequipa	Recursos Ordinarios Recursos Directamente Recaudados

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Logística, realice la publicación de la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2014; de la Gerencia Regional de Salud Arequipa en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado SEACE.

ARTÍCULO TERCERO.- la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, queda encargada de notificar con la presente Resolución a los encargados y a los órganos competentes dentro del plazo legal; bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

HRF/MCB/DMTV/bmch



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Gerencia Regional de Salud

Dr. Hugo Rojas Flores
Gerente Regional de Salud